



ACT/COPP-003/15

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día trece de febrero de dos mil quince, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL  
DALHEL LARA GÓMEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN





Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-003/15

JULIO CÉSAR BARRETO ARIZA

ENCARGADO DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de enero de dos mil quince, emitiendo para tal efecto los miembros de este Órgano los comentarios pertinentes.

En cuanto al numeral 4 del orden del día aprobado para la presente sesión, respecto a los comentarios y observaciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado para el Acceso de los Partidos Políticos y/o Coaliciones a Radio y Televisión durante los Procesos Electorales, los miembros de este Órgano Auxiliar aprueban, lo siguiente:

**ACUERDO-01/COPP/130215.-** Con base en la actividad 1.3.3 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de este Ente Auxiliar emiten los comentarios y observaciones pertinentes a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado para el Acceso de los Partidos Políticos y/o Coaliciones a Radio y Televisión durante los Procesos Electorales, remitidos por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-055/15; solicitando a la Directora de la Unidad Administrativa





Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-003/15

en cuestión, considere los argumentos vertidos y continúe de manera oportuna con la tramitación del instrumento en cita, para su aprobación por la instancia pertinente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al numeral 5 del orden del día referente al análisis y en su caso aprobación de los Anteproyectos de determinación financiamiento público del Partido Político Encuentro Social y ajuste a los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondiente al financiamiento privado ambos concernientes al 2015, que se desprenden de la Resolución referente al Recurso de Apelación identificado con clave de expediente: TEEP-A-14378/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, los miembros de esta Comisión aprueban lo siguiente:

**ACUERDO-02/COPP/130215.-** Con base en la Resolución referente al Recurso de Apelación identificado con clave de expediente: TEEP-A-14378/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, una vez realizado el análisis de los **Anteproyectos de determinación de financiamiento público correspondiente al año 2015, para el partido político nacional Encuentro Social, de Ministraciones mensuales que serán entregadas a los partidos políticos en el año 2015, de conformidad con el artículo 51 numeral 1 inciso a) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos y de determinación y ajuste a los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del año 2015, derivado de la acreditación del partido político nacional Encuentro Social,** remitidos por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorandum No. IEE/DPMP-107/15 de fecha trece de febrero del presente año; considerando que en el acto el encargado de despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo, señala que los instrumentos en cita cubren con los requisitos de los ordenamientos legales aplicables; los miembros de esta Comisión facultan por unanimidad de votos a su Presidente para que por su conducto, solicite a la brevedad al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, mesa de trabajo con los integrantes del mismo, a efecto de que emitan en su caso, los comentarios pertinentes a los Anteproyectos señalados con sus dictámenes correspondientes, lo anterior con la finalidad de que esta Comisión Permanente cuente con los elementos necesarios para la aprobación de los mismos.-----





Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-003/15

De conformidad con el **ACUERDO-02/COPP/130215**, los integrantes de esta Comisión proponen un receso de la presente sesión a efecto que reinicie la misma inmediatamente después se celebre la mesa de trabajo con los integrantes del Consejo General del Instituto en términos de los acuerdo mencionado, y continuar de esta forma con el desarrollo de la presente sesión, aprobándose el mismo por unanimidad de votos, siendo las trece horas con cincuenta minutos del trece de febrero de dos mil quince.

Siendo las trece horas con treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil quince, estando la totalidad de los integrantes de este Organismo Auxiliar, así como la titular de Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, reinicia la presente Sesión Ordinaria con el objeto de continuar con la aprobación de los Anteproyectos de Dictamen referentes financiamiento público para el partido político nacional Encuentro Social, así como lo correspondiente al ajuste a los límites de aportaciones y/o simpatizantes correspondiente al financiamiento privado para el 2015, de conformidad con los resultados obtenidos conforme al **ACUERDO-02/COPP/130215**, determinado para tal efecto lo siguiente:

**ACUERDO-03/COPP/130215.-** Una vez obtenido el resultado de lo tratado en mesa de trabajo de Consejo General de fecha diecisiete del presente mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III inciso c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/003/15, presentado por el Encargado de la Dirección jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante el Memorándum No. IEE/DJ-104/2015, por el que se *Determina el Financiamiento Público que se otorgará al Partido Político Nacional "Encuentro Social" y ministraciones, en cumplimiento a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificada con la clave: TEEP-A-14378/2014*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en la posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----





Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-003/15

**ACUERDO-04/COPP/130215.-** Una vez obtenido el resultado de lo tratado en mesa de trabajo de Consejo General de fecha diecisiete del presente mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III inciso c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/004/15, presentado por el Encargado de la Dirección jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante el Memorandum No. IEE/DJ-104/2015, por el que se *Determinan y ajustan los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del año dos mil quince, derivado de la acreditación del Partido Político Nacional "Encuentro Social", en cumplimiento a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificada con la clave: TEEP-A-14378/2014;* los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en la posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.--

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, por lo que corresponde al rubro de asuntos generales, los miembros de este Órgano Auxiliar, aprueban lo siguiente:

**ACUERDO-05/COPP/130215.-** Con fundamento en lo dispuesto en el diverso 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los miembros de este Ente Auxiliar solicitan por unanimidad de votos, a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las gestiones necesarias con la finalidad que los Partidos Políticos Nacionales que hayan obtenido su acreditación ante este Ente Electoral en el año 2015, presenten a la brevedad a este Organismo, los emblemas oficiales de dichos Institutos Políticos, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para proyectar lo mismos tanto en la página Web, como en los comunicados Institucionales que se realicen.-----

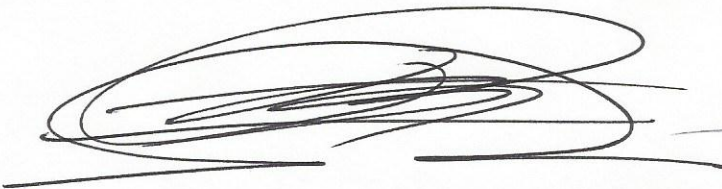


**ACUERDO-06/COPP/130215.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DPPM-039/15, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a sus integrantes a más tardar el veinte del presente mes y año, copia simple del calendario de actividades de dicha Unidad Administrativa para el año 2015, remitido al Coordinador de Comunicación Social de este Ente Electoral.-----

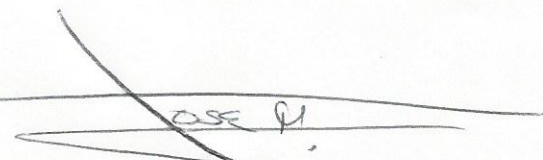
Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las catorce horas con diez minutos del día diecisiete de febrero de dos mil quince.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

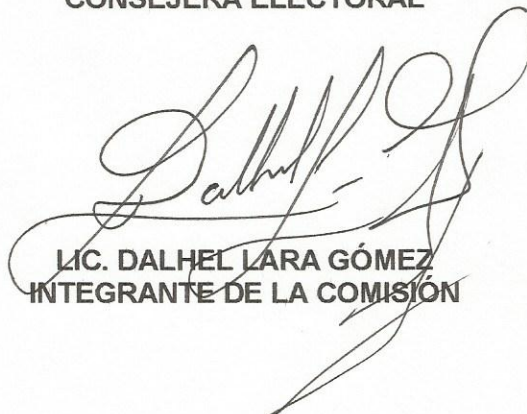


MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN